



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA **N°010-2024-MDCG**

Castillo Grande, 20 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

La Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma Constitucional (...)" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en su artículo 20° numeral 6, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 42° de la mencionada Ley establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante la Ley N°28286, se declara el 24 de junio de cada año, como día de San Juan en los departamentos de la Amazonía, así como en la provincia y distritos de todo el país que dentro de sus costumbres y tradiciones celebran la festividad de San Juan, y se faculta a los correspondientes Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales a tomar medidas administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLÁRESE**, el día 24 de junio del 2024 como **DÍA NO LABORABLE de naturaleza compensable**, para las entidades públicas y privadas dentro de la jurisdicción del Distrito de Castillo Grande, con motivo de celebrarse la festividad de San Juan 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los Titulares de las entidades públicas del distrito de Castillo Grande programen los días de recuperación del tiempo no laborado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ESTABLECER**, que las entidades del sector privado y/o entidades que prestan servicios públicos, pero que se rigen por el régimen de la actividad privada, pueden acogerse al presente Decreto de Alcaldía, previo acuerdo de las partes (empleador y trabajador) estableciendo la forma de hacer efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar.

ARTÍCULO CUARTO. - **ESTABLECER**, que el Personal Operativo y Obrero perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Gerencia de Gestión de Desastres y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales y Unidades Orgánicas que prestan servicios esenciales, cumplan con su rol de programación vigente y otras labores encomendadas de acuerdo a lo establecido por sus Jefes Inmediatos a fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales que brinda la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, el presente Decreto de Alcaldía a todas las entidades públicas y privadas, a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación debida y oportuna del presente Decreto, y a la Oficina de Informática y Sistemas su difusión y publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG